"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUIDAD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR
D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA BENEFICA BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la único base indestructible en que puedan apoyarse.*"
(Profesion de fe de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

DIRECTOR.
D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. — Miércoles 27 de Agosto de 1884.—San José de Calasanz, fdr. de las Escuelas Pías. — AÑO XVII.—NUMERO 204

PRECIOS
DE
SUSCRICION
AL
PERIODICO POLITICO
LA VOZ DE CUBA.
EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....	$ 23	..
Por un semestre, idem.....	12	..
Por un trimestre, idem.....	6	..
Por un mes, idem.....	2	..
Un número suelto.....		20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.
(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 26	..
Por un semestre, idem.....	13	50
Por un trimestre, idem.....	6	75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$	25	50 ORO.
Por un semestre, idem....	12	75

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilboa.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	P. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castelle y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Rogueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Pofil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Esperanza.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamuhaya	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guano	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragiela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulej.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
[illegible]	Inocencio Ladron
San Felipe	[illegible] Grayara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bongochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Maztrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 19 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 120000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm 1165 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 1º de Setiembre del año de 1884, distribuyéndose el 75 p⅌ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.	
1 de		40000	oro.
1 de		20000	..
10 de	1000	10000	..
8 de	5000	4000	..
1200 de	80	96000	..
1220 premios.		$ 180000	..

Precios de los Billetes: El entero 20 pesos oro; el medio $10, el vigésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana 11 de Agosto de 1884.—El Administrador General interino, *Ramon Montalvo y Montilla.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 26:

De Cayo Hueso en 1 dia viv? amer. Cristiniana, cap. Carballo, ton. 37. Lastre.
—Sagua en 1 dia vap. amer. Saratoga, cap. Intosh ton. 1692, de tráesito á Todd, Hidalgo y Cª
—New-York en 4½ dias vap. amer. City of Washington, cap. Reynolds, ton. 1087 con carga general á Todd, Hidalgo y Cª

SALIDAS.

Dia 26:

Para Santander vap. esp. Habana, cap. Pensol.
—Matanzas vap. esp. Eduardo, cap. Larrauri.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 26.

De Mantua gol. Especulacion, pat. Falin, 650 sacos carbon.
—Moron gol. Josefa, pat. Jera, 60 palos labrados, 200 ⅌ cera, 10 tercerolas miel.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Tres Tereesas, pat. Herrera; efectos.
—Mulata gol. Dolores, pat. Planas; id.
—Canasí gol. Flor de Cárdenas, pat. Colomar; id.
—Idem gol. Golondrina, pat. Pujol; id.
—Mantua gol. María, pat. Armengol; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Veracruz y escalas vap. amer. City of Washington cap. Reynolds por Todd, Hidalgo y Cª Con efectos y carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New York vap. amer. Saratoga cap. Mc Intosh por Todd, Hidalgo y Cª
—Colon y escalas vap. esp. Pasages cap. Manzano por M. Calvo y Cª
—Progreso y Veracruz vap. esp. Mendez Nuñez cap. Jaureguizar por M. Calvo y Cª
—Cayo Hueso viv. amer. Christiano cap. Carballo por M. Suarez.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 25.

Azúcares	....
Idem sacos	2000
Tabaco tercios	....
Idem toredos	3000

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Eduardo, de Liverpool:
200 sc. arroz semida corriente.... 9¾ rs. ⅌
200 sc. id. id. id. amarillo.... 9½ rs. ⅌
Serra, de Liverpool:
200 quesos patagras..... $22 qtl.
100 cs. bacalao..... Reservado.
Verdad, de Canarias.
1000 qls. cebollas..... Reservado.
Cristóbal Colon, de Barcelona:
50 cs. latas de 10 libras aceite.... 26½ rs. ⅌
City of Puebla, de New-York:
10 cs. toalneta en pedacitos.... $17½ qtl.
10 cs. idem idem idem .... $15 ,,
50 tercerolas manc? Leon..... $14¼ ,,
2000 resmas papel amarillo..... 2¾ rs. una.
Los productos no especificados en billetes son en ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

NEW-YORK & CUBA
MAIL STEAMSHIP COMPANY.
HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de Hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York.		De la Habana.
Sábados. *A las 3 de la tarde.*	VAPORES.	Juéves. *A las 12 del dia.*
Agosto 23	**Saratoga**	Agosto 28
„ 30	**Niagara**	Setiembre 4
Sbre. 7	**Newport**	„ 11
	Saratoga	„ 18

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Agosto 28.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 283—3583

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Cádiz
Capitan: D. Isidoro Dominguez.

Saldrá para Puerto Rico y Santander el dia 5 de Setiembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico y Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,
Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.
Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portan Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Mendez Nuñez.
CAPITAN: D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Agosto á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo hasta el dia 29 del corriente

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28. 172—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandria	Juéves	Setbre	4
City of Mérida	Juéves	„	11
City of Washington	Juéves	„	25

DE LA HABANA.

City of Mérida	Sábado	Agosto	30
City of Puebla	Sábado	Setbre.	3
City of Washington	Sábado	„	13
City of Alexandria	Sábado	„	27

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á medidos de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey ? hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla". "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—4853

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

C M T

Línea de vapores correos, de acero,
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca.....	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico.....	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
325—7489 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá del 2 al 3 del entrante para **Santander y Liverpool.** Admite carga á flete y pasageros.—*J. M. Avendaño y Cª*

1207—P—6489

VAPORES COSTEROS.

ISLA DE PINOS.
VAPOR
NUEVO CUBANO
Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 82 en consignatario, Juan Pujo 168—A

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.
Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.
Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó ⅌todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.
Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conducion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅛ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 171—T

VAPOR

ADELA.
DE 600 TONELADAS.
Capitan GOYA.
Viajes decenales á *Sagua y Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.
Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.
Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía ostrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería..$	0 75	Oro precisamente.
Mercancías.....	1 25	

Se despacha á bordo. 1116

VAPOR

CAIBARIEN.
Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corrallilo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.
Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dies de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe cargo los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, alcutándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 12.—Cosme de Toca. 828—m

ALAVA.
DE 428 TONELADAS.
Capitan ROMERO.
Vinges semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 1118

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas
Y TRASPORTES MILITARES
DE
Ramon de Herrera.

VAPOR

Manuelita y María.
Capitan D. Federico Ventura.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Setiembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Monea y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cº

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP
DE CIENFUEGOS.
VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.
DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	ARGONAUTA.
de 1100 ton.	de 1030 ton.
Capitan Villamil.	Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pujo.* 174 T

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Empresa unida de Cárdenas y Júcaro.

En Junta General extraordinaria celebrada el 11 del actual, se acordó la rebaja de un 20 p⅌ en los fletes de azúcares y mieles que se elaboren en la zafra próxima de 84 á 85. Lo que se hace público para general conocimiento. Habana Agosto 13 de 1884.—El Secretario, *Guillermo Fernandez de Castro.*

1175—P—03488

Banco Español de la Isla de Cuba.
RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

El dia primero de Agosto próximo se abrirá el cobro de la contribucion directa por el concepto de Fincas Urbanas del distrito municipal de esta ciudad correspondiente al primer trimestre del egercicio económico de 1884-85, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el treinta inclusive de dicho mes. La recaudacion se llevará á efecto todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde en la oficina instalada en este Establecimiento.

Se considerará moroso al contribuyente que el dia 30 de Agosto no haya satisfecho su cuota, y por el hecho de serlo incurrirá en el recargo de dos por ciento sobre el importe de la misma: desde el siguiente dia empezará la notificacion á los deudores requiriéndoles al pago dentro de los tres dias inmediatos al en que hayan sido notificados, los cuales satisfarán otro dos por ciento de recargo sobre sus cuotas por derechos del primer grado de apremio, en el concepto de que los recibos que el Banco no haga efectivos se entregarán á la Administracion Principal de la Hacienda pública de esta provincia para que egecute la cobranza por los medios coercitivos que determina la Institucion. Habana Julio 22 de 1884.—El Sub Gobernador, *E. Moyano*

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.
SECRETARIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva, y á virtud de licencia concedida por enfermar el Director de esta Compañía, se ha hecho cargo interinamente de la Direccion de la misma el Sr. Vocal D. Narciso Martinez Crespo. Lo que se publica para general conocimiento. Habana Julio 7 de 1884.—*Arturo Amblard.*

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el tercer trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1º El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2º Las 1735 bolas en representacion de 173500 obligaciones que en 1º de Julio quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3º Encantaradas las 1735 bolas, se extraerán del globo 38 en representacion de 3800 obligaciones que corresponden al vencimiento de este trimestre, segun indica el cuadro de amortizacion estampado al dorso de las obligaciones, pero deberá entenderse que aunque dichas 38 bolas representan 3800 obligaciones, habrá de eliminarse de ellas las que por su numeracion esten comprendidas en las 13249 obligaciones cangeadas por Billetes Hipotecarios de 1880.

4º La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales la numeracion de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dará expuestas al público para su comprobacion las 38 bolas que hayan salido en el sorteo. Habana Agosto 23 de 1884.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 176 m

Comision liquidadora de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Ramon Pertierra ha participado el extravío de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el número 61.985 y solicitado se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 26 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

New-York, Agosto 25.

Ha llegado hoy procedente de la Habana el vapor americano *Newport*.

París, Agosto 26.

El arsenal de Foochow ha sido completamente destruido, con una pérdida de 36 millones de pesos.

El fuego de los cañones Krupp, colocados en las orillas del rio, ha obligado á la escuadra francesa á retirarse.

Los chinos intentan ahora invadir el Tonquin.

El cólera está aumentando en Tolon é Italia.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New-York, Agosto 25 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87⅝ á 88 cts.
Descuento papel comercial 60 dias 3 á 4 p.%
Cámbios: sj. Lóndres, 60 djv. (banqueros) á $4-83⅛ la £.
Cámbios: sj. París, 60 djv. (banqueros) á 5 fs. 19⅜ cts.
Cámbios: sj. Hamburgo, 60 djv. (banqueros) á 94⅝.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 120⅝ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.7|16 á 5⅝.
.. Regular á buen refino 4.13|16 á 4.15|16.
.. Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅝ cts.
Mieles, base de 50 grados á 18 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8⅝ cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $4.25 á $4.75 brl

Lóndres, idem idem

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 15|6.
Idem regular refino á 12|6.
Consolidados á 100.7|16.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%
Plata en barras (la onza) á 50⅝ d.
Pesos mejicanos (idem) á 50⅝ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6.7|64 d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 77 fr. 82½ cts.

Habana, Agosto 26 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

TODOS EN CARACTER.

¿Cómo entenderán y explicarán los autonomistas, los verdaderos ó supuestos ódios de partido? Segun dicen, "ser liberal y "cubano, equivale á celebrar pacto con la "desgracia, renunciar á toda esperanza, "convertirse en blanco de todos los ódios, "disponerse á todo género de sufrimientos "renunciar á toda proteccion y, en momentos dados, resignarse á ser pasto del *entusiasmo* de las turbas." En todos tiempos los regeneradores de Cuba, cómo todos los de la América Continental, han sabido representar el papel de víctimas. Ahora debemos reconocer que ciertos publicistas de las Antillas están en carácter, aunque, segun parece, sólo quieren dar consejos á un Ministro, á quien califican de conservador con puntas y ribetes de Ultramontano. Pero es el caso que nada han inventado: los autonomistas en sus discusiones con LA VOZ DE CUBA se declararon discípulos de los que desde 1820 vienen trabajando en favor de los mismos ideales. Están, pues, en carácter al entonar patéticas lamentaciones, que rayan ya en extravagantes por contener párrafos cómo el que hemos copiado.

Nosotros estamos tambien en carácter fotografiando á los autores de esas jeremiadas. Hijos en su mayor parte de peninsulares enriquecidos y de funcionarios públicos que les dejaron bienes de fortuna, no sólo se han aprovechado de la riqueza que heredaron, sino que han encontrado proteccion é indulgencia cuando han cometido abusos ó faltas más ó ménos graves. En Cuba, cómo en toda la América Española, los jóvenes peninsulares que desembarcaban pobres, si reunian capital, en el país lo dejaban, y por consiguiente, eran sus esposas y sus hijos los que disfrutaban el fruto de largos años de trabajo y economía. Hasta la inmensa mayoría de los funcionarios públicos que hacían fortuna por medios más ó ménos legales, tambien en su mayor parte la dejaban en la Isla. De manera que, habiendo sido siempre los directores de los partidos separatista, anexionista, reformista y autonomista, hijos de peninsulares enriquecidos y de funcionarios públicos en su mayor parte, bien podemos dejar sentado, que, los autores de las patéticas lamentaciones, son los que más se han aprovechado de la riqueza que los peninsulares han acumulado y del producto de los abusos que aquí se han cometido, cómo en todas partes.

¿Se atreverán á negar estas verdades los actuales regeneradores de Cuba? ¿Nos obligarán á citar nombres propios por centenares? Es un hecho notorio que ántes de 1853 eran muy contados los peninsulares ricos que se retiraban con sus fortunas: si alguno por motivos de salud pasaba á la Península, en Cuba dejaba su capital, siguiendo sus negocios ó invertido en fincas. ¡Quizá por haber sido demasiado complacientes con sus familias, no pocos hombres bien intencionados y ricos, desde 1824 hasta 1868, se vieron comprometidos á prestar su concurso más ó ménos directo á separatistas, anexionistas y autonomistas!

¿Se atreverán á negar estas verdades los Labra, los Portuondo, los Güell, los Montoro y los demás directores del partido autonomista y del ultra-demócrata? Nó, los cubanos liberales no han tenido que hacer pacto con la desgracia, ni renunciar á toda esperanza, ni han sido blanco de todos los ódios, ni han estado expuestos á toda clase de sufrimientos, ni privados de toda proteccion se han visto obligados á resignarse á ser pasto del entusiasmo de las turbas. Cuando han conspirado, han sido castigados, y cuando han querido abusar de la tolerancia de las autoridades y de la paciencia de los leales, alguna vez han llevado el susto consiguiente. Esto sucede en todas partes en tiempos de desórdenes y de guerras civiles.

Los autonomistas están, pues, en carácter representando el papel de víctimas de la tiranía, de los abusos y de las injusticias que han aprovechado mejor que nadie, dado caso de haber existido; pero los españoles de corazon estamos tambien en carácter dispuestos á probar que los regeneradores son los únicos que no tienen razon de lamentarse, porque son ellos los únicos autores de todas las desgracias de esta Isla. Nadie puede negar que los hijos de las Antillas, como antes los de los antiguos vireinatos, han sido atendidos y considerados siempre en América y en la Península, cuando han querido servir á la pátria en el ejército, la marina, la magistratura, la Iglesia y la administracion pública. En todas las carreras del Estado, hemos visto, como vemos hoy, numerosos hijos de las provincias ultramarinas ocupando puestos de la mayor importancia. Los que no han querido abandonar sus hogares y se han contentado con vivir de las rentas que producian sus fincas, mientras no se han declarado enemigos de la nacionalidad, han desempeñado los más honoríficos cargos públicos, han obtenido títulos, honores y condecoraciones y han tenido siempre influencia en las esferas del Gobierno y entre los peninsulares. Unicamente los que han renegado de su pátria y de su familia, los que han empleado sus fortunas en conspirar contra España ó han tomado parte en las revoluciones, invasiones de aventureros extranjeros ó en las insurrecciones, han sido perseguidos y castigados cómo merecian, pero despues de vencidos, y restablecida la tranquilidad, los Gobiernos han abierto siempre las puertas de la Pátria á los proscritos por medio de ámplias amnistías. ¿No hemos visto, antes y despues de la insurreccion de Yara, vivir tranquilamente entre nosotros y desempeñar importantes cargos públicos á cubanos que habian tomado parte activa en las revoluciones?

Aquí pudiéramos entrar en una larga série de consideraciones de órden social, y encontraríamos fácilmente las verdaderas causas de la desgracia de muchos hijos de América, víctimas de sus pasiones. La organizacion especial de las familias y de las sociedades nuevas, compuestas de elementos heterogéneos, las leyes y las costumbres que daban preeminencia á razas determinadas; la facilidad que encontraban los hombres de posicion modesta para enriquecerse, y la circunstancia de fundar familias muchos que ya habian traspasado los umbrales de la juventud, ha influido poderosamente en la América independiente, sin excluir los Estados Unidos y el Brasil, la especial organizacion de la familia, ocasiona la desgracia de muchos miles de hijos de inmigrantes enriquecidos, que se dejan arrastrar por las pasiones, que quieren satisfacer todos sus caprichos y entran en toda clase de empresas políticas.

Volviendo á los publicistas de las lamentaciones, empeñados en negar los hechos evidentes, hemos de recordarles que hoy como siempre en Cuba y en la Península, los cubanos de la minoría que no quieren permanecer dentro de lo que se ha llamado la *realidad nacional* no pueden quejarse del tratamiento que reciben.

Por consiguiente, sólo cegado por la pasion pudo decir estos dias un autonomista de la Habana que el Sr. Ministro de Ultramar si quiere estar en carácter, siempre que se trate de autonomistas, demócratas y demás gente liberal de Cuba, no debe hacer otra cosa sino *pegarles duro y en la cabeza*. Es verdad que ni los ministros, ni los representantes de la Nacion han de tener en cuenta los desahogos del despechado regenerador habanero. No se ha de dar en la cabeza sino á los que pasen á vías de hecho y procedan á conspirar ó que desembarquen en las costas de la Isla con el propósito de perturbar la tranquilidad pública; pero los Sres. Portuondo y Labra por su carácter de diputados podrán en la Cámara defender sus principios y su forma de gobierno predilecta.

Mas, los representantes de la Nacion y los ministros han de combatir enérgicamente las doctrinas de los autonomistas y ultra-demócratas, porque saben que con ellas España perdería sus Antillas. Y precisamente para llevar la conviccion al ánimo de los diputados, los ministros y los representantes españoles conservadores, han de reconocer que el Sr. Portuondo es orador elocuente y hombre científico y que el señor Labra habla con facilidad, á fin de poder concluir lamentándose de que los dos oradores cubanos empleen sus talentos en defensa de tan mala causa. ¿Qué hay en esto de irregular? ¿Por qué el despechado autonomista de la Habana ha de suponer que el Sr. Ministro de Ultramar al decir que la palabra científica y la forma cortés del señor Portuondo le encantaba, no estaba en carácter? Aquí no vemos otra cosa más que el despecho mal disimulado de los que vén la imposibilidad de llevar á cabo sus proyectos, porque la luz se ha hecho y nadie ignora ya que los que de contínuo lamentan las desgracias de Cuba son los autores de ellas, y que perseverantes y obcecados trabajan constantemente á fin de que no renazcan la tranquilidad de los espíritus y la confianza.

He aquí porqué si los autonomistas, declamando y lamentándose de los males que ellos solos han provocado están en carácter, nosotros hemos de continuar tambien nuestra tarea examinando y combatiendo cuanto escriben en Cuba, en la Metrópoli y en el extranjero. En vano, en su conocido estilo anfibológico, nos dirá uno de ellos que "si ha habido alguna vez discusion parlamentaria llamada á poner de relieve la "carencia absoluta de armónica unidad de "doctrina y de extensas miras políticas, "en el seno de una agrupacion que aspire "á ser otra cosa que un confuso agregado "de individuos más ó ménos numerosa, "pero multicolores á la vez, pocas podian "disputar, sin duda, el primer puesto á la "promovida por el proyecto de ley de autorizaciones solicitadas por el Gobierno, "con el fin de poner remedio á los males "de nuestra insostenible situacion."

Con sólo demostrar que el partido español conservador de la Isla de Cuba por necesidad ha de componerse siempre de todos los hombres dispuestos á defender la bandera de la Pátria, queda contestada toda la difusa palabrería del autonomista regenerador de Cuba. Cuando su órgano en esta capital encuentra vagas las autorizaciones pedidas y predice que nada se adelantará con las reformas que en virtud de las autorizaciones vá á plantear el Gobierno, está tambien en carácter: nosotros le replicamos que por algo ha de empezar la reforma económica; y si el Gobierno procede con demasiada lentitud le pediremos que active más los trabajos, y hasta le iremos indicando las economías que se pueden hacer en los presupuestos de gastos y el modo de aumentar los recursos y moralizar todos los ramos de la administracion pública. Cuando los regeneradores, que esperan nuestro cansancio en Cayo Hueso, en Santo Domingo y en Jamáica, digan que Cuba dependiente de España no puede esperar la regeneracion que ellos quisieran, les diremos que se queden donde están esperando.

Aquí, pues estamos todos en carácter, lo mismo el que dice que "ser liberal en Cuba es hacer pacto con la desgracia etc", que el apologista del honrado y convencido republicano Diaz Quintero: que el que dice que nos hallamos muy al principio todavía y que el mal se vá agravando apresuradamente á cada instante y que no cabe descanso y es preciso hallarse siempre aprestado á la batalla. Nosotros seguiremos invariablemente nuestro camino, porque sabemos que los regeneradores, divididos ó coligados, á pesar de sus evoluciones, y á pesar del interés que procuran inspirar con sus lamentaciones, sólo pueden conducir esta sociedad á la miseria y la barbarie.

Ir por lana....

Al comunicado suscrito por D. Manuel Fernandez, propagandista protestante, que publicó *El Triunfo* en su número del dia 22, y en el que se deprimía á las piadosas y heróicas Hermanas de la Caridad que ejercen su penoso ministerio en la Casa de Salud de los "Dependientes del Comercio", contesta nuestro distinguido amigo D. José Ignacio Peñalver, Presidente de dicha Sociedad, con el siguiente:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y estimado amigo: Sírvase Vd. insertar en las columnas de su apreciable periódico las mal trazadas líneas que en medio de mis ocupaciones me veo precisado á escribir, molestando la atencion del público: favor por el que le quedará sumamente agradecido su affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.—*José Ignacio Peñalver.*

S|C. 25 de Agosto de 1884.

En el número del *Triunfo* que vió la luz el dia 22 del actual, he leido un comunicado suscrito por D. Manuel J. Fernandez, propagandista protestante, el cual con el pretexto de hacerme una pregunta respecto á sus Biblias (pregunta que hubiera sido más oportuna en otro tiempo y lugar), trata á las religiosas enfermeras de la Casa de Salud de los Dependientes del Comercio, con un desprecio digno tan sólo de una persona cegada por el furor y por el ódio que profesa contra todo lo que lleva el nombre de católico.

Aunque no mentase mi nombre, cómo Presidente de dicha Sociedad no podría dejar sin la defensa debida á esas religiosas que tanto bien y consuelo proporcionan á nuestros asociados, por más que la Sociedad ha acordado haber visto con disgusto las manifestaciones del Sr. Fernandez.

Si al cumplir tan grato deber, vé el señor Fernandez que su rostro se mancha, no me culpe á mí: culpa suya fué no recordar lo que sucede al que al cielo escupe, cuando se puso á desahogar su bilis arrojándola sobre la más meritoria de nuestras instituciones religiosas.

Al relatar su visita á nuestra Casa de Salud, el Sr. Propagandista, con una altivez *que no justificará con ningun versículo de sus Biblias*, pretende rebajar hasta el último grado de la escala social y presentar como seres serviles y despreciables ¿á quiénes?.... á seres sublimes que el mundo contempla siempre admirado, á esas heroínas de la humanidad á las que la sociedad levanta estátuas, no sobre piedras insensibles, si no sobre corazones agradecidos, á esos verdaderos ángeles de la tierra, á cuyos piés se rinden hoy de hinojos en Tolon y en Marsella los mismos que cómo el señor Fernandez, cometieron la valentía de expatriarlas y perseguirlas.

Para el evangélico propagandista, esas tan grandes cómo humildes mujeres no son hijas de la Caridad, no son ni siquiera mujeres, no son siquiera dignas del respeto que todo caballero debe guardar á una señora, *son unas criadas*: así exclama el señor Fernandez.

Sus modales, continúa el *humildísimo* señor Fernandez, y su modo de hablar pronto me dieron á conocer que estaba hablando ¡con una criada!

Parodiando su período pudiera cualquiera decir con fundamento: "el lenguaje que el comunicante emplea con esa mujer toda corazon, toda caridad, toda sacrificio, que sin aspirar á nada en la tierra, renuncia á todo, hasta su propia vida, para ofrecerla como consuelo al que llora y como alivio al que sufre, el que así trata á esa mujer, juzgado está."

Contestaré al señor Fernandez en dos palabras á la pregunta que me hace y la que cualquiera otro podría contestar mejor que yo, que soy profano en la materia.

La diferencia que encuentro entre la Biblia sin notas que Vd. reparte y la Biblia con notas que tenemos los católicos, es muy parecida á la que existe entre la moneda que es de ley y la que no lo es; la diferencia que existe entre la Biblia que para su uso particular escribe cada secta protestante, y la que á los católicos nos dá la Iglesia, en virtud de su autoridad y de su magisterio recibido de Jesucristo.

Y si desea Vd. saber porque los católicos rechazamos las Biblias sin notas, no tiene necesidad de que yo se lo diga; meta Vd. la mano en su bolsillo y en él encontrará la contestacion. Saque Vd. de entre todos esos papeles de que vá Vd. bien provisto, un ejemplar de esa carta de Pío VI que usted reparte y que ofrecia á aquella *criada*, y en la duodécima línea puede Vd. leer lo que copio de la misma: "Declarando y manifestando al propio tiempo que, para la "explicacion (de la Sagrada Biblia que haba vertido del italiano el P. Antonio "Martin de Turin), habeis añadido: *notas "sacadas de los santos Padres, evitando de "este modo todo peligro de mala interpretacion.* De este modo *no os habeis desviado "de las leyes de la Congregacion del Indice, "ni de la constitucion publicada.* Benedicto XIV, etc."

Sin duda alguna el propagandista no lee los libros que reparte. De otro modo no me explico que lleve en sus bolsillos la condenacion de su conducta y de su Biblia. Ni ménos alcanzo á comprender que reparta una carta pontificia y recomiende su lectura. Este pontífice á quien los católicos debeis obedecer prohibe leer la Biblia sin notas que yo os reparto. ¿Estará tocando el violon el señor Fernandez? Dígalo el que lea estas mal trazadas líneas. — *J. I. Peñalver.*

Cómo se vé, el señor Fernandez es un propagandista de pacotilla que hace á pluma y á pelo, y lo mismo recomienda á sus ovejas el veneno que el contraveneno.

En cuanto á su famosa pregunta, creemos que habrá quedado satisfecha su curiosidad con la terminante contestacion del señor Peñalver.

Esto se llama ir por lana y volver trasquilado.

¿Se habrá convencido el señor Fernandez de que trabaja en un campo estéril para el protestantismo, y de que no le llama el diablo por ese camino?

Mucho lo dudamos, porque la tenacidad suele estar en razon inversa del entendimiento.

Así se hace.

El suelto que publicamos en nuestra edicion de esta mañana con el título de *A paso de buey*, nos ha proporcionado la grata satisfaccion de ver que el Sr. Administrador general de Comunicaciones comprende perfectamente los estrechos deberes del cargo que ocupa y está resuelto á hacer cumplir con los suyos á todos sus subordinados.

Apenas había empezado á circular nuestro número, recibimos del expresado funcionario una atenta carta, en la que nos participa que ha procedido inmediatamente á averiguar quienes han sido los causantes de la demora en entregar los telegramas de la Habana á Ságua y viceversa de que nos ocupamos en el referido suelto, con el fin de aplicarles el correctivo á que se han hecho acreedores; y que está dispuesto á ser inexorable con todos sus subordinados que por cualquier causa falten á sus deberes.

Tambien nos consta, y no porque nos lo haya dicho el Sr. Blanco Valdés, que gestiona en el Gobierno General la reparacion de algunas líneas telegráficas, que se hallan en lamentable estado, á fin de que el público no sufra los perjuicios que hoy experimenta por dicha causa.

Pueden, pues, estar seguros los señores que nos dieron la fundada queja de la demora que sufrieron los telegramas de Ságua, que si no está en manos del señor Blanco Valdés el reparar los perjuicios que han sufrido con ella, á lo menos con denunciarla han hecho un servicio al público, que agradece el digno Administrador general de Comunicaciones, por que le proporciona el medio de corregir las faltas que hay en el servicio, evitando así que vuelvan á reproducirse.

Así se estirpan los abusos, y no contestando con comunicaciones inconvenientes á los que producen fundadas reclamaciones, cómo hacen otros jefes de Oficinas que créen sus destinos un feudo y sólo ven pecheros en los contribuyentes.

Haya claridad.

Hace tiempo que en la *Gaceta Oficial* se publican los estados de recaudacion de la aduana, lo cual nos parece muy conveniente, como así lo digimos en su oportunidad, puesto que el pueblo tiene derecho á saber el movimiento de fondos en las oficinas recaudadoras; pero hallamos una deficiencia grande en esos estados, la que no se ocultará á los lectores. En efecto: en dichos estados se consignan las cantidades liquidadas y recaudadas cada dia, pero no la especie de la moneda en que se recauda, separando debidamente lo que se percibe en oro, de lo que se cobra en plata, y en billetes. Y es importante el variar de sistema, pues de lo contrario, los estados no pueden arrojar suficiente luz. Además interesa al buen órden en la contabilidad el llevarlos con todos esos detalles, toda vez que se paga ó debe pagarse un tanto por ciento de los derechos en billetes, se admite ó debe admitirse otro tanto por ciento en plata, y el resto en oro.

Segun los estados, todo aparece oro, y siendo así, ¿cómo se hace la operacion de convertir los billetes que se recaudan en oro? ¿Se cambian al precio de cotizacion en plaza ó al que se fija cada mes oficialmente? ¿Cómo se cambia la plata? ¿Con descuento ó sin él? Y si ne se hace ninguna de estas separaciones cuanta mayor claridad tengan los estados de recaudacion es mejor, y el público se satisfará viendo incluidos en ellos diariamente el tanto por ciento que se recauda en billetes, y la plata que ingresa.

Llamamos la atencion del señor Administrador de la Aduana acerca del particular.

Vivimos de milagro.

Son contínuas las quejas que recibimos por el abandono en que están los servicios municipales.

Hoy se quejan varios vecinos de que la calzada de Tacon esquina á Infanta se ha convertido en público basurero, pues esta mañana se han arrojado en aquel lugar algunas carretadas de basuras, así como tambien en el crucero del ferro-carril en la misma calzada.

Estos basureros se han improvisado desde hace cuatro ó cinco dias, pues ántes se vertian las basuras á inmediaciones del puente de Chavez; pero este sitio por ser húmedo ó por otras causas, se vió libre de tan desagradable huésped, siendo las víctimas los vecinos de las calzadas referidas. No podemos ménos, pues, de llamar la atencion del Sr. Alcalde, porque si se trata de librar á esta ciudad de todo foco de infeccion que pueda alterar la salud pública en esta peligrosa estacion, no nos parece el mejor medio llevar las inmundicias de un lado á otro.

Y se nos ocurre preguntar: ¿Es cierto que el Municipio se encuentra hoy sin servicio propio de limpieza, por haberlo dejado el contratista á causa de que el Ayuntamiento no cumplia las condiciones del contrato?

¡Tendría que ver!

Si así fuera valdría la pena de hacer una suscricion pública, pues sería preferible que cada habitante contribuyese con un tanto proporcionado á su bolsillo, á vernos, cuando ménos lo esperemos, visitados, sino por el terrible huésped del Ganges, por cualquiera otra epidemia.

Esperamos que nuestros padres del pueblo, no mirarán esta grave cuestion con la serática tranquilidad con que la han visto hasta ahora.

Mocion.

El Sr. Ldo. D. Nicolás María Serrano Diez, ha dirigido al Sr. Presidente de la Sociedad Montañesa de Beneficencia, la siguiente mocion, á cuyo pensamiento nos asociamos gustosos, porque creemos muy convenientes para mantener viva la fé religiosa y el amor á la pátria, esas fiestas cívico-religiosas que recuerdan nuestras tradiciones y nuestras glorias nacionales:

Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad Montañesa.

El que suscribe tiene el honor de dirigir á V. E. y á la dignísima Junta que V. E. preside la siguiente mocion:

Todas las Asociaciones de Beneficencia, de tradiciones gloriosas establecidas por nuestros compatriotas en esta sociedad, se hallan bajo la advocacion y amparo de algunos de sus recuerdos histórico-religiosos uniéndoles este ideal en más estrecho lazo y sirviéndoles como de honrosísimo lema para celebrar anualmente alguna festividad, y al par otras festejos que siempre aumentan los fondos de aquellas.

La naciente Sociedad Montañesa, pudiera tambien poner bajo la advocacion, de una de sus más brillantes glorias, envidia hoy del mundo ilustrado, como lo és la excelsa y notabilísima figura castellana Santa Teresa de Jesús; y ordenar la Directiva la celebracion anual de una fiesta religiosa el 15 de Octubre, fiesta, cuyo importe no grave los fondos de la Sociedad sino que entre varios sea costeada, cómo se acostumbra en otras Asociaciones.

El que suscribe crée que con una modesta suma, y con la cooperacion de varios sacerdotes castellanos, la fiesta religiosa sería tan solemne como económica, contribuyendo á crear entre todos los castellanos viejos, un poderoso lazo de union.

Al propio tiempo la ilustrada iniciativa de la celosa Junta Directiva, sabrá disponer, además de la festividad religiosa del 15 de Octubre, alguna otra clase de festejos útiles y convenientes para los fondos de la benéfica Asociacion.

No importa para la realizacion de las ideas nobles y elevadas, la penosa y aflictiva situacion económica, que cuando aquella se inicia, siempre hallan eco en el corazon de las sociedades, y mucho más en el de nuestros castellanos, tan entusiastas de la tradicional honradez de nuestros mayores.

El que suscribe, el último de entre los asociados, ruega á V. E. y á la Directiva se digne acojer benévolamente la presente mocion que tiene el honor de someter á su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años y muchos más la existencia é historia de nuestra Asociacion Castellana en esta tierra de las glorias imperecederas de España en América.

Habana y Agosto 25 de 1884.

Excmo. Sr.

Nicolás M. Serrano.

Obra interesante.

Ya en otro número de nuestra publicacion hemos dado cuenta á nuestros habituales lectores del libro que con el título de "Consideraciones sobre la fiebre amarilla y reglas higiénicas para preservarse de esta enfermedad," ha publicado el médico distinguido del Cuerpo de Sanidad Militar, doctor don Casimiro Roure y Bofill, y en aquella ocasion prometimos ocuparnos del asunto con más extension, y lo cumplimos hoy, no sólo por la promesa centraida, sino tambien porque una lectura detenida de la obra nos ha podido hacer comprender todo su mérito y su notable, notabilísima originalidad, como se deduce fácilmente con lo que vá á continuacion.

Propender ó procurar, como en ella se indica, á la desaparicion ó curacion de la fiebre amarilla ó cuando ménos á una notable reduccion en su mortalidad, no sólo es un fin humanitario, sino que tambien influye é influirá de un modo positivo en el desarrollo de las fuerzas vivas de este rico suelo, que con los elementos de produccion que le faltan y con los que tiene, sería el emporio de la riqueza y de la prosperidad, á cuyo fin se opone continuamente la existencia de la fiebre amarilla.

Partiendo del hecho de que se ha desterrado de otras localidades esa enfermedad, y de que es contagiosa, se abordan los medios para irradiarla en el artículo Profilaxis, y en los que se contraen á la Higiene pública y la privada, así como tambien en las Disposiciones especiales concernientes á las tropas.

En todos estos capítulos llenos de interés y de originalidad se tocan los asuntos más importantes con la mayor sencillez y claridad, poniéndolos al nivel de todas las inteligencias y excitando el celo de los Gobiernos, de los Municipios, de las Corporaciones científicas y de los médicos, así como el de los mismos no aclimatados para conseguir el objeto que se propone el autor de la obra, y á cuyo elevado propósito todos estamos obligados á contribuir por la Humanidad, por la Ciencia, y para la gloria y el esplendor de España.

Así no cerraremos estas líneas, sin llamar la atencion del Gobierno sobre los puntos de la obra que le incumben, porque llenándolos cumplirá altos deberes;—pues llama muy mucho la atencion que estén subvencionados por el Estado médicos extranjeros para estudiar la fiebre amarilla, cuando hay muchos nacionales que pudieran ocuparse y con bastante provecho del mismo asunto, y tal vez, y sin tal vez, con más conocimiento de causa, como suele decirse.

Tambien apelamos á los Municipios para que estén en su puesto, y á las Corporaciones Científicas y á los Directores de Hospitales y de Casas de Salud para que cada uno por su parte contribuya en cuanto sea posible á alejar de estas costas el vómito negro.

Ultimamente recomendamos vivamente á los no aclimatados la lectura de un libro tan interesante, y que tan de cerca les toca, porque tal vez, siguiendo los preceptos que en él se contienen se pondrían al abrigo de un mal tan siniestro como lo es la fiebre amarilla.

Al terminar tambien esperamos que la prensa periódica examine con detenimiento la obra del doctor Roure, pues bien lo merece, dado el asunto de que se ocupa, y las trascendencias que trae consigo la realizacion de sus nobles y levantados propósitos.

Y en tanto reciba el doctor Roure nuestra más cordial enhorabuena por el libro que ha escrito, porque quisiéramos que todos los que están interesados por el bien de esta tierra, propendiesen á su prosperidad como la quiere el doctor, que como dice en su libro ama á este país como á su propia provincia.

Reformas de la Secretaría de Ultramar.

La *Gaceta* de Madrid del 6 del actual publica un Real Decreto precedido de exposicion, cuya parte dispositiva, dice así:

"Artículo 1º El personal de la secretaría del ministerio de Ultramar, el de la seccion agregada á la Sala tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, el del negociado del Registro de la propiedad y del notariado, el de los negociados facultativos de Obras públicas, de Agricultura, Montes y Minas y de Telégrafos; el de la comision de codificacion y el del archivo de Indias, se ajustarán desde primero de Agosto próximo venidero en su denominacion y sueldos á lo establecido en el adjunto cuadro, que formará el capítulo primero de la seccion primera, "Obligaciones generales," de los próximos presupuestos generales de gastos de las provincias de Ultramar.

Art. 2º Se suprime el Museo Ultramarino, creado en dicho ministerio por decreto de 27 de Setiembre de 1874; eliminándose de la referida seccion primera, "Obligaciones generales," los créditos de 1,450 y de 1,050 pesos consignados en su capítulo 3º, art. 1º y 2º respectivamente, para personal y material del Museo.

Art. 3º Se hará formal entrega de las colecciones y efectos que constituyen el Museo Ultramarino al ministerio de Fomento, con el fin de que los destine á otros establecimientos de igual índole, teniendo en cuenta la naturaleza de los objetos cedidos y la conveniencia de no separar aquellos grupos que dan el conocimiento de los productos naturales de determinadas zonas ó de la riqueza agrícola de cada una de las provincias de Ultramar.

Art. 4º De la economía de 3,950 pesos resultante de la supresion de un ingeniero primero, jefe de negociado de primera clase en el negociado facultativo de agricultura, montes y minas; de un director de primera clase, jefe de administracion de segunda en el de Telégrafos, y por la reduccion á 800 pesos de las dotaciones señaladas anteriormente al ingeniero primero del negociado de Obras públicas, al ingeniero segundo del de agricultura, montes y minas, y al subdirector de primera clase del de telégrafos, así como tambien de la rebaja de 2,500 pesos obtenida por la supresion del Museo Ultramarino, partidas que en junto suman la cantidad de 7,450 pesos, se aplicarán y consignarán 3,000 para la adquisicion y colocacion de pararayos y estantería de hierro y adquisicion de bombas contra incendios con destino al Archivo general de Indias, y 200 para elevar á 150 pesos anuales la dotacion de 100 señalada á cada uno de los cuatro ordenanzas de dicho Archivo.

Art. 5º Se declaran subsistentes las sumas concedidas en el presupuesto que hoy rige para material del ministerio de Ultramar y de las secciones que de él dependen; entendiéndose aumentada la suma total con la parcial de 3,000 pesos que se figuran en el art. 4º, capítulo 2º del adjunto cuadro para adquisicion de pararayos, estantería y bombas de incendios con destino al archivo general de Indias; cuyo aumento, segun lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará á las economías que en el mismo artículo se indican.

Art. 6º Por el ministerio de Ultramar se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento de este decreto."

El registro civil.

La *Gaceta Oficial* de hoy publica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, en telegrama del 21 del actual, dice al Excelentísimo señor Gobernador General lo siguiente:

"Por Real Decreto, anteayer, suspéndese planteamiento, Ley Registro Civil, hasta primero de Enero mil ochocientos ochenta y cinco."

Señores que han contribuido para el obsequio al señor D. Nicolás Rivero, Director de *La Centella*:

	Oro.	Billetes.
Suma anterior.....$		682 85
D. Marcelino R. Arango..		10 ..
D. Fermin Garcia.....		3 ..
D. Patricio Delgado.....		1 ..
D. Joaquin Gomez.....		5 ..
D. Antonio Suarez.....		1 ..
D. Máximo Martinez.....		2 ..
D. Antonio Perez.....		5 ..
D. Ramon Lastra.....		2 ..
D. J. Leal Carreras.....		1 ..
D. José Fernandez.....		1 ..
D. Baldomero Roca.....		3 ..
Sres. Villar y Cª.....		1 ..
Total.....$		35 ..
NOS HAN ENTREGADO.		
D. Rosendo Alvarez.....		2 ..
D. Marcelino Crespo.....	5 30	
Recaudado hasta hoy.$	5 30	719 85

El Secretario, *Eugenio Diaz.*

NOTICIAS VARIAS.

—Segun telegrama recibido en la Comandancia General de Marina, el vapor correo español *Ciudad de Cadiz*, pasó anoche por Maternillos.

—Nuestro amigo y compañero en la prensa don Nicolás Rivero, que segun saben nuestros lectores se encontraba preso en el Castillo de la Punta, fué puesto ayer en libertad, bajo fianza.

Nos alegramos en el alma.

—En Madruga ha sido encontrado, en una poza de agua, el cadáver de D. José Pita, con una piedra como de 30 libras atada al cuello y otra á los piés, presentando tambien los brazos atrás sujetos con una cuerda.

Se ignora quien ó quienes sean los autores del crimen.

—En Santiago de las Vegas ha sido mordido por un perro un individuo blanco, recibiendo varias heridas en la cara y en un brazo.

—Hemos sabido que el cadáver del señor Marqués de Casa Calderon fué embalsamado con todos los requisitos que exige la ciencia, por los Sres. Licenciados D. Antonio Vesa y D. Antonio Blanco, residentes en Caraballo y Jibaoca respectivamente.

Nos complacemos en hacer constar este hecho, por ser un fehaciente testimonio de la ilustracion y condiciones científicas de la clase médica de esta Isla, aún en los distritos rurales.

El Sr. Vesa pudo tambien en iguales condiciones, y auxiliado de los Sres. de Zamora (padre é hijo) comprofesores suyos en Caraballo, proceder pocos dias ántes al embalsamamiento del cadáver del hacendado don Tomás Hernandez, fallecido en aquella jurisdiccion. Reciban nuestra enhorabuena esos dignos profesores.

—De la Contaduría de la Junta de la Deuda se nos remite lo siguiente para su publicacion:

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido señalar como pago, por concepto de cange, para el mártes 26 las siguientes carpetas:

Amortizable. Modelo número 1.

Núm. 723	D. Juan Ulacia.....	500 ..
Núm. 724	Dª María de los Angeles Carrillo.....	1000 ..
	Total.....$	1500 ..

Anualidades. Modelo número 1.

Núm. 338	D. Andrés Muñoto...	9306 ..
Núm. 339	D. Juan Ulacia.....	1410 ..
Núm. 340	D. José Miró.....	846 ..
	Total.....$	11562 ..

Habana, 26 de Agosto de 1884.—*Gerónimo Acosta.*

—Dice el *Diario* de Cárdenas:

"Refiriéndonos á una instancia presentada hace mas de dos meses por varios propietarios de casas de esta ciudad, en súplica de que se les rebajasen las cuotas que vienen satisfaciendo en virtud de la notable reduccion de los alquileres ó utilidades que producen las fincas urbanas, podemos hoy decir, con vista de informes que se nos han facilitado, que dicha instancia continúa durmiendo el sueño del más beatífico reposo en las oficinas de Hacienda de la provincia, pendiente de una consulta que acerca de la justísima pretension de los interesados parece haberse elevado al Gobierno General.

En tanto los contribuyentes siguen perjudicándose, y nosotros volvemos á llamar la atencion de nuestras Superiores Autoridades hacia una cuestion de tanta importancia como la de que se trata; y para el mejor éxito de nuestros propósitos, rogamos á nuestros colegas de la Habana se sirvan prestarnos su cooperacion valiosa."

—He aquí en qué términos da cuenta *El Correo* de Matanzas de un horrible crímen perpetrado en Canimar:

"Poseidos de la mayor indignacion y del más profundo pesar, vamos á poner en conocimiento de los lectores los detalles del horrible crímen perpetrado en la persona de un hombre, que por sus virtudes y laboriosidad, mereció siempre el acendrado cariño de sus deudos y amigos, y el aprecio y consideracion de todos.

Era la hora del mediodia del sábado cuando llegaron dos individuos á la portada del potrero "Palmarito," situado en Canimar, y propiedad de nuestro inolvidable amigo D. Fernando Pulido. Pidieron á la respetable Sra. de éste que les permitiese la entrada para guarecerse de la lluvia, y la obtuvieron acto contínuo.

La Sra. ordenó que se amarraran los perros para que no hicieran daño á los huéspedes, y estos infames penetraron en la casa donde habian de ser autores de un execrable crímen. Fué llamado el Sr. Pulido que en aquellos momentos se hallaba durmiendo, y á pocos momentos entró en la sala, y se s

mentales cuya clausura se decreta, podrán trasladar aquellos á la Necrópolis, á cuyo efecto se les cederá grátis una superficie de terreno igual á la que poseían en los cementerios que se cierran. Los terrenos de las Sacramentales permutados en esa forma por los de la Necrópolis quedan propiedad del ayuntamiento de Madrid."

—Ha sido remitido á la firma del Rey el decreto nombrando director general de la Guardia Civil al teniente general D. Remigio Moltó.

BOLSA DE PARIS.—Dia 5. — Fondos franceses: 3 por 100, 78,55 cuatro y medio por 100, 107,70 0[0.

Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 60,1[2; Obligaciones de Cuba 493,50; consolidados ingleses, 101 11[16.

Ultima hora: 4 por 100 exterior, 60 00,00 idem amortizable, 00[00; Obligaciones de Cuba, 490,00.

BOLSA DE LONDRES.—Dia 5.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59 7[8.

GACETILLAS.

Velada en el Liceo.—La nueva série de veladas del *Nuevo Liceo* se inaugurará el próximo viérnes 29, con una fiesta artístico-literaria que indudablemente ha de complacer á los sócios.

Ocupará la tribuna el sábio naturalista don Felipe Poey. Un coro de señoras y señoritas cantará el célebre himno *A la Caridad*, de Rossini. Tambien tendremos el placer de oir *Las Golondrinas*, de Cuyás, cantada por la Sra. Buseth de Riveron. Recitará el Sr. Tejera.

Los palcos, que se venderán á $5 billetes, estarán reservados hasta el juéves á las 12 á las personas que acostumbraban tomarlos: desde esa hora se cederán al primero que los solicite.

Es indispensable la presentacion del recibo del mes corriente para asistir á la velada; para recaudarlos estará abierta la Contaduría desde las 8 á las 10 de la mañana, y de 7 á 9 de la noche.

Entrega.—Con esta fecha hemos entregado al Sr. D. Nicolás Serrano y Diez la cantidad de cinco pesos treinta centavos oro y ochenta y ocho pesos cincuenta centavos billetes, sumas recaudadas en esta redaccion, por suscripciones al obsequio que varios admiradores dedican á nuestro compañero en la prensa D. Nicolás Rivero.

Restos de la expedicion del "Jeannette."—El capitan de la barca *Fourina*, llegada á Filadelfia procedente de Ivigtut, dice que en el mes de junio pasado un esquimal encontró en el hielo flotante á los 60 grados, 30 de latitud Norte, y 46 grados, 7 minutos de longitud Oeste, la parte inferior de una tienda, resto de un barril de provisiones, y algunos efectos marcados *Jeannette*, una carta geográfica y un libro de banco, firmados ambos por el capitan De Long, un par de pantalones impermeables con el nombre "Noros" y un bulto, al parecer un cuerpo humano, cubierto por una piel de oso, que no quiso tocar el esquimal."

Cármen.—El Sr. D. Aurelio Cereolos, reputado pianista, que en más de una ocasion ha hecho las delicias del público en "El Liceo", y otros centros de recreo, así como las de los *amateurs* en los salones, con suma habilidad en el piano, se ha servido remitirnos un ejemplar de una bella composicion titulada *Cármen*, que ha editado la conocida casa de Anselmo Lopez, ántes Edelmann.

Una linda jóven tuvo la amabilidad de tocar al piano la *Gavota Cármen*, para que juzgásemos de ella, y debemos decir que su mérito es superior á todo encomio, revelando en el Sr. Cernelos tan felices aptitudes para la composicion como las que se le reconocen para el manejo del piano.

Damos las gracias al compositor por ese ejemplar.

Beneficio.—El que anualmente dá la Sociedad de Beneficencia Asturiana, tendrá lugar el domingo 14 de Setiembre próximo, en el gran teatro de Tacon. Entre las obras que se pondrán en escena, merece citarse el estreno de un drama en dos actos y en prosa, escrito espresamente para ese noche, titulado "Una promesa cumplida," original de un apreciable compañero nuestro en la prensa.

¡Qué calamidad!—Varios vecinos de la calle de Anton Recio y Florida, nos dan una justa queja del estado en que se encuentran aquellos sitios.

Los asaltos se cometen sin interrupcion, y á mano armada, por el sin número de ladrones que por allí pululan. Los agentes de la autoridad brillan por su ausencia.

Esto por lo que hace á la seguridad; en lo relativo á la higiene tambien está como quiere el vecindario, gracias á una enorme laguna de aguas corrompidas que existe entre las dos citadas calles, capaz de envenenar á todo el barrio.

Las quejas nos parecen dignas de atencion, y damos el correspondiente traslado al Jefe de Orden Público y Ayuntamiento, respectivamente, los cuales tienen obligacion de velar por la seguridad y la salud de aquellos vecinos como de todos los de la Habana.

La verdad en su lugar.—Hemos recibido la siguiente carta, que publicamos con mucho gusto:

Habana y Agosto 25 de 1884.

Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: Espero de su nunca desmentida bondad, se sirva dar cabida en la seccion de su ilustrado cargo, á las siguientes líneas, cuyo favor le estimará mucho, su afímo servidor.—*Un Vascongado.*

AMISTOSA ACLARACION. — Habiendo leido en el número de ayer del periódico LA VOZ DE CUBA, seccion de *locales*, que nuestros hermanos los naturales de la provincia de Astúrias pensaban celebrar una magnífica Romería en honor á su excelsa Patrona la Vírgen de Covadonga, lo cual, á la vez que digno de toda alabanza, merece el más halagüeño resultado, por su caritativo y religioso fin, con sorpresa noté que el digno gacetillero de dicho periódico, animado del mejor deseo, que estoy pronto á aplaudir, estampó una inexactitud al alentarlos en su proyecto de fiestas, diciendo: "que todos, absolutamente todos los habitantes de esta poblacion y los vecinos, recuerdan con gusto que ellos fueron los INICIADORES de las romerías." Pues bien, el objeto de esta aclaracion, que hoy me permito hacer á su criterio y á la consideracion pública, no es otro, que el aceptar como cierto, que los asturianos fueron los primeros que en la pasada temporada de romerías, la celebraron; pero en manera alguna puedo permitir, como entusiasta vascongado que soy, que se diga fueron los *iniciadores*, puesto que habiendo sido testigo presencial de la junta que se celebró en el Casino Español, la tarde del 18 de Marzo del mismo año, en la que quedó constituida la Comision que habia de allegar recursos para la adquisicion de estandartes y celebracion de fiestas religiosas y Romería en honor de la Vírgen de Begoña, podia lograr la presentacion del acta en que tal acuerdo consta, máxime cuando los principales periódicos de esta ciudad, publicaron con el mayor gusto y aplauso, la referida determinacion, y ellos no la celebraron hasta el 16 de Setiembre.

Como dejo dicho, mi ánimo no es otro, que presentar la verdad de lo ocurrido y aprovechar tan propicia ocasion para dar un fraternal saludo á los nobles descendientes de Pelayo.—*Un Vascongado.*

Círculo de estudiantes.— Ante una numerosa concurrencia de estudiantes de las diversas Facultades de nuestra Universidad, del Instituto y algunos Colegios agregados, se llevó á cabo el domingo último, en los salones del Centro de Dependientes, la junta preparatoria para la cual habian sido convocados todos los estudiantes de la Habana.

A las doce y media comenzó la sesion. El Sr. García y Cañizares dirigió la palabra á sus compañeros, demostrándoles en un corto, pero enérgico discurso los grandes bienes, la necesidad imperiosa en que estaban de constituir una sociedad de [illegible] cer algo útil en [illegible] unirse, y hacer [illegible] pró de ellos mismos. El Sr. Zaldo apoyó la idea del Sr. García Cañizares, y con elocuentes frases animó á los estudiantes á contribuir con todas sus fuerzas al desarrollo de aquella idea.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de la Directiva que regirá hasta la constitucion definitiva de la Sociedad, en que se harán nuevas elecciones generales. Esta Directiva está encargada de la redaccion de un reglamento que se leerá en la próxima sesion. La votacion secreta designó por mayoría de votos á los señores siguientes, para los cargos que se expresan:

Presidente: D. Santiago García y Cañizares.

Vice-presidente: D. José Sedano.

Secretario: D. Oscar Ventosa.

Vice-secretrario: D. Federico Monteverde.

Vocales: D. Antonio Varona y de la Torre.—D. Arturo Heira y Diaz.—D. N. Peraza.—D. N. Zaldo.—D. Alejandro Nuñez y D. Pedro de la Cuesta.

Suplentes: D. Pedro Sedano.—D. Ignacio Riquelme.—D. Antonio Llamoza.—D. Modesto del Valle.—D. Antonio Piña y D. Felipe Gonzalez.

Concluida la votacion el señor Peraza tomo la palabra para exhortar á sus compañeros á seguir adelante la obra comenzada y al concluir, un aplauso general demostró el entusiasmo con que era acogida la idea.

E. P. D.—Ha fallecido la Sra. Dª María de la Cruz Sotolongo de Costales, madre del Sr. Costales y Sotolongo, Secretario del *Nuevo Liceo*.

A las ocho de mañana tendrá lugar el entierro, reuniéndose el cortejo fúnebre en la casa mortuoria, calle 7ª, Vedado.

Acompañamos en su justo dolor á la apreciable familia de la finada.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana miércoles:

Jefe de dia.—El Comandante del sétimo Batallon Voluntarios don Vicente Canal.

Visita de Hospital. — Batallon Cazadores de Isabel 2ª

Médico para los baños.—Injenieros.

Capitania General y Parada.—Sétimo Batallon Voluntarios.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central. — Batallon Cazs. Isabel 2ª.

Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en el idem.—El 3º de la misma, D. Manuel Fernandez.

Curiosa estadística.—Segun un periódico venícola de Inglaterra las siguientes cantidades de botellas, son las que en el año próximo pasado se han llenado de champagne, por los diversos fabricantes de Francia: Moet y Chandon 4.500,000, G. H. Mumm y Cª. 3.000.000; Perrier, Jonet y Cª, 2 000,000; Heidseck 1.500 000; Roederer 1.000,000 y Cliquot 600,000, haciendo un total de 12.600,000 botellas.

Policía.—Novedades de ayer:

En la calle de los Oficios fueron detenidos dos individuos blancos que estaban riñendo, resultando ambos contusos.

—Fueron detenidos un individuo blanco y una parda, vecinos de la calle de Tenerife, por que en reyerta que tenian, presentaba el primero una mordedura en la mano izquierda y una desgarradura en la cara, y ella varias contuciones.

—Fué detenido y puesto á disposicion del Juzgado de 1ª Instancia un individuo blanco que estaba circulado por hurto.

—En el muelle de Paula fué detenido un pardo que habia hurtado en una goleta una hachuela y un cochillo.

—Como á las cuatro de la tarde, en los altos del *Louvre* se disparó un pistoletazo sobre la sien derecha el jóven D. Ramon Bayona, natural y vecino de esta, de estado casado y de 24 años de edad, dejando una carta dirijida al Sr. Juez Municipal del Prado, cuyo contenido ignoramos. El suicida fué trasladado á la casa de socorro de la 2ª Demarcacion, donde se encuentra en gravísimo estado.

—En la calle del Aguila esquina á Virtudes fué asesinado un asiático, por dos morenos desconocidos, que no han sido habidos.

—A un individuo blanco vecino de la calle de la Concordia le hurtaron del baul que tenia en su habitacion $300 billetes. El autor del hurto fué preso.

—En Regla fué herido un asiático por dos individuos desconocidos, por negarse este á darles un peso que le pedian.

—En Casa Blanca ha sido detenido un individuo blanco, por haberlo encontrado hurtando unas latas de pimenton.

—En la calzada nueva de Regla á Guanabacoa, y frente al cementerio, fué encontrado el cadáver de un hombre blanco que presentaba un balazo en el pecho, sin que halla sido posible identificar el cadáver, ni saberse quien ó quienes sean los autores.

El mejor calmante del dolor de muelas, el preservativo mas eficaz de los males dentarios, tenido ya por infalible, es el *Licor del Polo de Orive*. La honrosísima historia de 14 años consecutivos de satisfactorios y brillantes sucesos en todo el mundo, y el consumo, que del mismo se hace, por millones de clientes son su mejor recomendacion, su mas sólida garantía y hablan en pró de las incomparables virtudes de este superior dentífrico nacional con la irresistible elocuencia de los hechos. Desconfiar de pomposos reclamos y de embaucadores anuncios que el buen vino no necesita pregon. Exijir la marca de fábrica del *Licor del Polo*, que hay quien le plagia y le falsifica. De venta en todas las principales Perfumerías, Droguerías y Farmácias.

Unicos agentes para la Isla de Cuba y las Américas, R. Larrazabal y Cª, Droguería de SAN JULIAN, Muralla 99 y 101 esquina á Villegas.—Habana.

Rough on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Batallon Cazadores de Isabel II N. 3.—Programa de las piezas que deben ejecutarse por la música del mismo en la retreta del dia de la fecha, en el Parque Central.

1ª Mazurka Sonvenir.
2ª Obertura de Marqués.
3ª Coro de Cazadores y final 1º de la ópera Luisa Millur, Verdi.
4ª La Tarde, Tanda de valses, O. Metra.
5ª Polca Julia.
6ª Paso-doble, Apolo.

Castillo de la Cabaña, 27 de Agosto de 1884.—El Músico Mayor, *Francisco Espino.*

DE OFICIO.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Por la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, y á los fines dispuestos en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año, se inserta el expreso contenido del artículo 72 de dicho Reglamento, para que los Sres. Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y demás Sociedades establecidas, incluso los Sres. comerciantes, tengan presente su exacto cumplimiento, á fin de evitar las responsabilidades que el propio Reglamento determina, con relacion á todas las personas que son llamadas á contribuir en la nueva tributacion industrial.

Art. 72.—"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, sujetos al pago de la contribucion industrial, están obligados á facilitar á la Administracion, copia autorizada de las memorias y de los balances ó cuentas anuales, dentro de los quince dias siguientes á la aprobacion de las mismas.

"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de toda clase de Sociedades, y los dueños de casas de comercio que tengan empleados de los comprendidos en el número 1, de la tarifa 2ª, están tambien obligados á presentar á la Administracion al principio de cada año económico, y cuando la misma lo crea conveniente, relaciones que comprendan los nombres de dichos empleados, y el haber que disfrutan, como tambien los datos necesarios para conocer la retribucion que por el cargo perciban sus comisionados ó representantes en las provincias.

"Las Administraciones de Contribuciones, llevarán una cuenta especial á cada Sociedad, anónima, y otra general por lo que se refiere á las utilidades de los balances y la Intendencia General y Contaduria llevarán una por provincias y la general.

"Lo que se hace público en la *Gaceta*, *Boletin Oficial* y demás periódicos de esta [illegible] tal para general conocimi[illegible] no pueda [illegible] [illegible] y á fin de que [illegible] persona alguna alegar que por ignorancia ha dejado de cumplir lo que dispone la nueva Contribucion industrial.

Habana Julio 14 de 1884.—*P. Roda.*

Habiéndose hecho por esta Administracion el reparto del gremio de "Prestamistas sobre alhajas, prendas y muebles" á tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del "Subsidio Industrial," por haberse negado á ello los Síndicos y clasificadores, se convoca á todos los industriales pertenecientes á dicho gremio para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletin Oficial* de la Provincia puedan reclamar contra dicho reparto, que se halla de manifiesto en esta Administracion, Negociado de "Subsidio Industrial." Habana Agosto 13 de 1884.—*Pablo Roda.*

Desde el dia 19 del corriente de 2 á 4 de la tarde se harán efectivos por las Cajas de la Administracion Principal de Hacienda los pagos de clases pasivas correspondientes al mes de Junio último, en la siguiente forma:

Del 19 al 23, Monte-pío Civil, Militar y pensiones de gracia.

Del 25 al 30, Cesantes y jubilados de todas clases.

Del 1º al 6, Retirados, pensionistas de Cruces é inutilizados.

Habana Agosto 16 de 1884.—*P. Roda.*

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª.—Hacienda.

No habiendo concurrido licitadores al remate anunciado para el arrendamiento de casillas del Mercado de Cristina que á continuacion se expresan, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado rebajar un diez por ciento á los tipos de alquiler mensual antes fijado; quedando reducidos á los que al final se detallan.

En su consecuencia el Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente ha señalado el dia diez de Setiembre próximo á las tres de la tarde, en la Sala Capitular, para que nuevamente tenga lugar el acto, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el "Boletin Oficial" de 29 de Mayo último, con la variacion mencionada y con la que quedan modificados los artículos 7º y 8º en el sentido de que, en garantía, tambien se admitirán seis mensualidades en bonos municipales; pero caso de no ser satisfecho el importe del arrendamiento en la forma que previene el pliego, tendrá derecho la Excma. Corporacion á realizar esos valores, sin perjuicio de las demás acciones que puedan asistirle.

Relacion de casillas cuyo arrendamiento se subasta.

Núm. de las casillas.	Tipo de alquiler mensual en oro.
3 y 38	$81-00
4 y 39	81-00
5 y 40	81-00
6 y 41	81-00
7	94-50
10 y 43	88-42½
11 y 44	81-00
12 y 45	81-00
13 y 46	98-37
16	108-00
18 y 47	117-00
19 y 48	99-00
21, 22 y 50	135-27
23	117-00
28 y 55	93-60
34	99-00
36 y 61	90-00
37	42-75
42	42-52½
51	58-50
Planta baja de la 58	51-30

De órden de S. E. se hace público para general conocimiento.—Habana, Agosto 7 de 1884.—*Agustin Guazardo.*

Real Universidad de la Habana.

CURSO DE 1884 A 85.

SECRETARIA.

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia primero de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaria la Matrícula del curso académico de 1884 á 85 para los Estudios generales de la Segunda Enseñanza y de "Aplicacion al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectuen respectivamente en los meses de Setiembre á Octubre.

2ª La matrícula sea ordinaria ó extraordinaria se hará por medio de cédulas de inscripcion que se facilitarán en esta oficina.

El precio de cada cédula será de un peso veinticinco centavos en metálico, que sin distincion abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

3ª Los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

4ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse, en el mes de Setiembre, las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de cuatro pesos por cada asignatura de los Estudios generales de Segunda Enseñanza. Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de Estudios de Aplicacion al Comercio, pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

5ª En esta Secretaria se facilitará á los alumnos una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á la vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

6ª Para matricularse en el primer año de los Estudios generales de Segunda Enseñanza es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

7ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse previamente segun la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por esa falta en el órden de prelacion, se consideran nulas.

Todo lo cual se publica por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Desde esta fecha se recibirán en la Secretaria de este Establecimiento las solicitudes de los que deseen ingresar en los Estudios Generales de Segunda Enseñanza y de los de Aplicacion al Comercio, cuyos exámenes han de verificarse en el próximo mes de Setiembre.

Los aspirantes dirigiran sus instancias al Sr. Director del Instituto acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando dos y medio pesos por concepto de derechos académicos.

Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se ha de probar mediante examen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza Elemental, y que son:

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.

Lectura y Escritura.

Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los Estudios de Aplicacion al Comercio, se requiere además una prudente ampliacion de las materias antes mencionadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones generales de Física y de Histórria Natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

Y de órden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirugía y Farmácia.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubieren matriculado en Setiembre podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dob[illegible] rechos.

El dia últim[illegible] de Octubre espira definitiv[illegible]ente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen, probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio, por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría General juntos con la solicitud de matrícula que el alumno recogerá en la portería de esta Dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Asi mismo deberán presentar los interesados sus cédulas de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinado.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 del Reglamento se publica para general conocimiento. Habana Agosto 15 de 1884.—El Secretario general, *Dr. J. Gomes de la Maza.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

SECCION 3ª

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar.—Seccion de Conversion.—Excelentísimo señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de Valencia lo que sigue.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia dirigida al Director General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, en 28 de Marzo último, por el comerciante y vecino de esa capital D. Manuel Mateo Aznar, en solicitud de que le sean admitidos á la conversion de la Deuda treinta y cuatro créditos, de individuos licenciados del Ejército de Cuba, adquiridos por medio de escrituras públicas, sin necesidad de acompañar la copia de las licencias absolutas de los interesados, fundándose para ello en que dichos créditos fueron comprados mucho ántes de publicarse por este Ministerio las instrucciones para llevar á efecto la citada Conversion, y en atencion á reseñarse en las escrituras por el Notario otorgante las referidas licencias presentadas ante el mismo, expresando la fecha y nombres del Jefe que la expidió. —En su vista, considerando que, si bien por las instrucciones dictadas en veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en su regla quinta, se establece que los reclamantes han de acreditar su derecho presentando en primer término la licencia absoluta original del individuo á que se refiere el crédito, ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, esta disposicion solo puede ser aplicable á los casos en que la cesion del crédito haya tenido lugar con posterioridad á su publicacion: Considerando que los treinta y cuatro créditos cuya conversion solicita D. Manuel Mateo Aznar segun las escrituras que presenta, fueron adquiridos con anterioridad á la fecha de la mencionada instruccion, y por consiguiente no podia observarse en las cesiones las disposiciones de la instruccion en lo relativo á las licencias; Considerando que si de las Escrituras de cesion, por relacion que de ellas haga el Notario otorgante, constan los datos mas importantes de las licencias de los cedentes, siempre que dichas escrituras sean de fecha anterior al veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, puede estimarse suplido el requisito de la presentacion de las licencias: Considerando que en las Escrituras que presenta D. Manuel Mateo Aznar se advierte el defecto cardinal que las hace inadmisibles y es el de que en todas ellas, excepto en la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, el Notario autorizante no dá fé del conocimiento de los cedentes, y que si bien se ha tratado de suplir este defecto por testigos de conocimiento, no se ha hecho en la forma prevenida en la Ley, puesto que, segun el artículo veintitres de la Ley de notariado, los Notarios deben dar fé, en los Instrumentos públicos, de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por dos testigos que los conozcan, y son nulos segun el artículo veintisiete de la misma Ley los instrumentos en que el notario no da fé del conocimiento de los otorgantes, ó no supla esta diligencia en la forma establecida en el artículo veintitres: Considerando que treinta y tres de las escrituras presentadas por D. Manuel Mateo Aznar, no contienen la fé del conocimiento del cedente por el Notario, y que si bien en ellas se ha presentado un testigo de conocimiento, ni el Notario da fé de conocer á éste en la mayor parte de ellas ni de todos modos seria bastante un solo testigo de conocimiento para la validez del instrumento; S. M., de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Cuerpo de Estado, se ha servido declarar inadmisibles las Escrituras presentadas por Don Manuel Mateo Aznar, excepto la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, por no contener aquellas la fé del conocimiento de los cedentes consignada por el Notario, ni haberse suplido esta falta en las mismas escrituras por los medios establecidos en la Ley del Notariado, quedando, por lo tanto, denegada la pretension del recurrente en cuanto á dichas treinta y tres escrituras, resolviendo, al propio tiempo, que solo se admita la referida de Carmelo Cervera Fauli para la conversion que solicita, atendiendo que el requisito exigido por la instruccion de veintitres de Agosto, respecto á la presentacion de la copia de licencia, no puede considerarse aplicable á las cesiones verificadas con anterioridad, y se halla suplido este detalle por la referencia hecha en la misma escritura, haciéndose extensiva esta disposicion á todos los que estuvieren en el mismo caso. —De Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á la Junta de la Deuda de esa Isla.—Madrid cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Subsecretario. —*Juan Dios de Córdova.*—Excmo. Sr. Capitan General de Cuba.—Es copia.—El Brigadier jefe de E. M.—*Luis Rotg de Lluis.*

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue: "Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la conversion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegue á esceder de 250 pesetas, bastando cuando sea ménos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento,

Habana 18 de Julio de 1884.—El [illegible] dier Jefe de E. M., *Luis R[illegible]* [illegible] Brigadier *Rotg de Lluis.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1ª Desde 1º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2ª Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales; en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3ª Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4ª El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 11º de $0.37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD
Y
El Negro Bueno
REAL FABRICA DE CIGARROS
Y PAQUETES DE PICADURA
DE
PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117.

TELEFONO 1016.

779—PB—92488

Asociacion Benéfica
VASCO-NAVARRA.
AVISO.

Habiendo resuelto el Gobierno Civil de la Provincia con fecha 21 del pretente mes, la anulacion del acta de la Junta General ordinaria celebrada el 6 del mes próximo pasado, se cita á todos los sócios á una nueva Junta General que tendrá lugar el 7 de Setiembre próximo á las 12 del dia en los salones del Casino Español, para el nombramiento de la Directiva que ha de regir los destinos de esta Asociacion en el año social de 1884 á 85. Habana Agosto 22 de 1884.—El Secretario, *José Llaguno.*

1213—P—82488

BILLETES
de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 16 de Agosto de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierres, TENIENTE-REY 16 y SALUDº 2, donde serán pagados en oro á su presentacion.

204	300	6039	300	14603	300
2269	300	7015	300	15022	300
2569	300	7024	300	15026	300
3042	300	9105	2500	15089	300
3161	300	10423	300	16031	300
4069	300	10425	300	16050	300
4075	300	12041	300	18029	300
5037	300	12050	300	18030	300
5049	300	13063	300	22203	300
....	...	.....	...	22226	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 26 de Agosto consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 27 DE AGOSTO

San José de Calazans, confesor, fundador de las Escuelas Pías (Celébrase en San Francisco de Guanabacoa) y la Transversacion del corazon de Jesus (Celébrase en Guadalupe.)

Este glorioso santo uno de los más brillantes ornamentos del clero español, y uno de los más célebres patriarcas de institutos religiosos que hermosean el jardin ameno de la Iglesia, nació en el dia 11 de Setiembre del año 1556, en la villa de Peralta de la Sal, sita en el reino de Aragon. Sus padres don José Calansans y doña María Gascon, ilustres por su calificada nobleza, pero mucho más por sus recomendables virtudes, criaron al niño conforme á las máximas de la religion

POLVOS DIGESTIVOS

antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infartos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajen por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su contitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

1178—P—51489

AGUA MINERAL DE MONDARIZ

de la fuente de Gándara.

GALICIA—PONTEVEDRA.

Estas acreditadas aguas sulfuro-alcalinas tan conocidas por sus maravillosos efectos en las enfermedades de las vias digestivas en todas sus manifestaciones, en los cólicos hepáticos y nefríticos, en la diabetes, en el reumatismo articular, en el último período de la tisis y en todas las enfermedades crónicas facilitando la digestion y favoreciendo de este modo la nutricion de los enfermos.

Ventas al POR MAYOR y MENOR en la Droguería **LA CENTRAL** de LOBE Y Cª

OBRAPIA 33 y 35.

1214—P—6489

EL CASINO.

GRAN RESTAURANT.

Obispo, Monserrate y Obrapía.

El actual poseedor de este acreditado establecimiento ha nombraao su representante, con poder bastante para su direccion y administracion, á **D. Estéban Clapera,** muy conocido de este público, pues fué el fundador de la casa en 1870. Su primer paso ha sido rodearse de un escogido é inteligente personal: y el aseo, buen servicio y esmerado trato unido á lo inmejorable de los artículos de consumo y **sobre todo la modicidad en sus precios** será el lema del **actual administrador.** 1223—BP

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS

POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma,** se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarántambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demás poblaciones de América.

2253—P—7-13-21-27

FIESTAS DE COVADONGA.

RAPACES Y VIEYOS.

Con cualquier traje debeis llevar MONTERA. Y no será **asturiano** el que no la lleve, porque **PEPIN,** el de la sombrerería **MOLÉ** recibió una gran partida de Asturias y las quiere vender sin ganar ni un ochavo.

Con que, neños, á la gandaya antes que se acaben les corbates.

SAN RAFAEL

ESQUINA A INDUSTRIA.

1209—BP

N. E. MACEO.

FOTOGRAFO DE CAMARA DE S. M.

Llama la atencion del público acerca de los magníficos trabajos de esta FOTOGRAFIA cuya garantía es la aprobacion general de que goza.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

O-REILLY núm. 75, entre Villegas y Bernaza.

1134—B—13188

EL BIEN PUBLICO.

CARNES BARATAS.

MERCADO DE CRISTINA nº 16 por Muralla.

El dueño de este acreditado establecimiento agradecido á la proteccion que de años atrás le viene dispensando el público en el consumo de su mercancía, y viendo los tiempos de escasez por los cuales se viene atravesando, ha determinado bajar los precios, contentándose con una módica ganancia en beneficio de la utilidad pública. En ello no se propone competencia alguna ni rivalidad con los compañeros en el ramo, puesto que ofrece á estos un tipo mas bajo en precios y al público, manifestando en ello que no le animan ideas ruines y mezquinas en el lucro y ganancia, sino solamente con lo que despues del loable fin y filantrópico proyecto que se propone, le quede á su favor de su honrado é improbo trabajo. Como garantía ofrece equidad en los precios, fidelidad en el peso y buena calidad en el efecto, lo que si el público en general acepta se dará por satisfecho y remunerado, **Onofre Feliú y Montoner.**

PRECIOS DE LAS CARNES.

Masa de puerco	45	centavos.	Ternera inferior	25	centavos.
Costillas idem	45	--	Costillas	40	--
Lomo idem	50	--	Riñonada	40	--
Manteca idem	35	--	Pecho	25	--
Huesos idem ...libra	25	--	Falda	30	--
Gandinga idem	80	--	Hígado	40	--
Cabeza idem	80	--	Sesos	65	--
Patas idem	20	--	FILETES enteros ...libra	80	--
Carnero, costillas	40	--	Lengua ...una	75	--
Idem pierna	45	--	Riñones ...uno de	0 & 75	--
Idem criadilla ...par	25	--	Patas de ternera ...una	40	--
FILETE ...una libra	90	--	Criadillas de toro ...par	25	--
Ternera superior	40	--	Piernas de puerco con hueso.libra	40	--

☞ CARNE por arrobas para hoteles y fondas á 7 y 8 pesos arroba. Las menudencias para fondas y hoteles se les dará mas barata cuando compren carne.

Se reparte á domicilio.—VENTAS AL CONTADO.

Se facilitan cocineros de confianza.

NOTA.—Desde las díez de la mañana en adelante se da mucho mas barata la carne que sobra. La casilla estará abierta toda la noche á disposicion del público. 1182—P—11489

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.** SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882.

$53.030,581-70.

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134812

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:

$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.** 882

Vidrieras metálicas.

Se venden varias que hay usadas, muy en proporcion, tambien hay vidrios de todas clases y colores y se hacen vidrieras por órden á precios reducidos.

M. F. Cibrian, EGIDO 10. Habana.

1164—P—61489

¡¡Llegó!! ¡¡Llegó!!

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que sea perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &c. Este gran agente Sanitario debería usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Cólera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea, Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, **é impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó sótanos son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo compuesto de ácido fénico, caparrosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autorida desde los hospitales, y puede usarse con toda confianza,

Fabricado únicamente por la

United States Desinfectant Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Drogueria LA CENTRAL.

33 y 35 Obrapía. Habana.

1087—P—92488

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6** y **8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1** y **8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1170—P—124811

AZUCARES BLANCOS FLORETES

DE CALIDAD SIN IGUAL,

DEL

INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Blanco florete aterronado, primera á.. 12 rs. arroba.
Idem idem idem, segunda á..... 11½ rs. --

AMARGURA 2.

1095—P—91489

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata! Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Domésticas, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de hordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1114—m

LA LIGERA Y SILENCIOSA

máquina de coser NEW HOME

ó Nueva del Hogar,

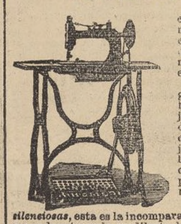

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las DAMAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas,* esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª

O-REILLY 112.

878—P—21488

VENTA DE FINCAS.

REMATE.

El 3 de Setiembre próximo, á las 8 de la mañana, en el Juzgado de Guadalupe, Inquisidor 35, por ante D. J. García Tejada, se rematarán las casas Calzada del Monte números 411 y 413, tasadas en $8,215-92 cts. y $11,374-98 cts. respectivamente; un solar al fondo, en la calle de Omoa, con caballerizas, cuartos y 935 mts. de superficie en $7,022-08 cts. un tren de carretones, carretas, mulas, útiles y materiales en $13,779-50 cts.; y varios terrenos yermos en $2,822-42 cts., que constan en la escribanía, San Ignacio entre O'Reilly y Empedrado.

1221—P—92488

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

Se alquilan baratísimos los hermosos y ventilados altos de la calle de la Maloja núm. 1, con cochera y entrada independiente, sala, saleta y once aposentos con suelo de mármol algunos de ellos, vista á la Calzada del Monte y calles del Aguila y Maloja y demás comodidades que pueden desearse. La llave se encuentra en Maloja 21, donde informarán del precio y condiciones.

1218—P—82488

LIBROS É IMPRESOS.

MUCHO DINERO

ganará el que lea la obra de Secretos raros novísimos de las artes y oficios, pues enseña un millon de conocimientos que puestos en explotacion dan mucho dinero, 4 tomos $2 billetes. Manual del dependiente de comercio que enseña fácilmente la contabilidad comercial sistema abreviado, sistema métrico, diccionario de voces y otros muchos conocimientos para el buen desempeño de tan honroso destino, 4 tomos con láminas $1 billetes, que valen el cuádruplo. Hay un apartado de 8:0 tomos que se dán á escoger á 20 centavos uno. Salud 23 y O'Reilly 30, librerías.

1217—P—82488

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CHAGUACEDA.

Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su núnerosa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de su enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1107—m

NON-PLUS-ULTRA.

VIDAL LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orífica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desee tiene el nuevo aparato de Laughing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.

1117 m

LUIS GONZAGA DEL MARMOL.

MAGISTRADO JUBILADO

y Presidente de sala honorario,

ha establecido bufete de abogado, calle de las ANIMAS nº **92,** despachando de 10 de la mañana á 2 de la tarde.

1220—P—52489

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1103—m

Villarraza y Rojas.

CIRUJANOS DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Villarraza esquina á Paseo.

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde 1110—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á las padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. Nicolás Mª Serrano.

ABOGADO.

Cuba 46. 1198—P—33489

DR. ILDEFONSO ALONSO Y MAZA.

Médico-Cirujano.

Ha trasladado su domicilio de la calle de la Amargura nº 43, al nº **25** de la misma calle. Consultas de 11 á 1.

1184—P—91488

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias uriuarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 4 á 7. 1171—P—64810

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Costo.

Ldo. Antonio Corzo,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1109—m—BP

ENSEÑANZAS.

NUESTRA SEÑORA

DE LOS

ANGELES.

COLEGIO DE SEÑORITAS,

DIRIGIDO POR

Dª Domitila García de Coronado

y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica,* Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.

A las nueve y media de la mañana.

HORA DE SALIDA.

A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbón y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martínez de Escobar.* 1112—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA

Dª Julia M. Villergas.

COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

MISCELANEA.

Compañia de Seguros

CONTRA INCENDIOS.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital y reservas ORO.....$ 43.789.265
Premios é intereses en 1883..... 8.892.095

SINIESTROS PAGADOS DESDE SU FUNDACION.

ORO $98.080.890.

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA.

Ricardo P. Kohly.

OBRAPIA núm. 30

entre San Ignacio y Cuba.

Seguro sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito, y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puertos.

583—BP—324821

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Paula—D. Pedro Fraguela Sagreda, Jesus María 8.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 27.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rogales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 326.
Cerro—D. Etanislao Ferran, Cerro 635.
Puentes Grandes—D. Wenceslao Sanchez, Calzada 63.

TRATAMIENTO

DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,

Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva. Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones. Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma. Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría. Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL

JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,

PREPARADO POR EDUARDO PALU,

FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

1168

Anuncios Extranjeros.

Aprobado por la Academia de Medicina de París

HIERRO DE QUEVENNE

CURA: ANEMIA, COLORES Pálidos, POBREZA de la SANGRE, etc.

Hierro en estado **puro,** Mas activo que los demas ferruginosos No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; Sin sabor ni accion sobre la dentadura.

Véalese: 1º en POLVO; 2º en GRÁNULOS. Téngase con las Falsificaciones DEPÓSITO: Botica SANTONI, 14 r. des Bons-Enfts, PARIS

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y Imitaciones

EL **ÚNICO VINO** al Extracto de HIGADO de BACALAO

Cuyo uso produce los mismos efectos que el del ACEITE de HIGADO de BACALAO es el

Vino al Extracto de Hígado de Bacalao DE **CHEVRIER**

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ

Empobrecimiento de la Sangre

EL HIERRO BRAVAIS es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

EL HIERRO BRAVAIS no produce ni **calambres,** ni **fatiga de estómago,** ni **diarreas,** ni **abstriccion.**

EL HIERRO BRAVAIS no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.

EL HIERRO BRAVAIS es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de **15** céntimos diarios.

El HIERRO BRAVAIS no ennegrece jamas la dentadura

M. BRAVAIS *no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su Firma* impresa en rojo.

Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

Venta por Mayor: Sres BOUTRON y Cª *Calle St-Lazare, 40, Paris*

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

EXPOSICION DE PARIS 1878 FUERA DE CONCURSO

Curacion del **ASMA** con los **POLVOS** del **Dr Cléry**

Se venden en todas las Farmacias.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial PREPARADO AL BISMUTO

POR CHles FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard,** destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis, La Anemia, El empobrecimiento de la Sangre, Los Dolores de estómago, La Pérdida de las fuerzas, El Histerismo, La Irregularidad de la menstruacion, Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris. Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

PURGANTE JULIEN

CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE

Contra el ESTREÑIMIENTO

Este purgante, *exclusivamente vegetal,* se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las *afecciones del estómago* y del *hígado,* la *ictericia,* la *bilis,* las *flemas,* la *pituita,* las *náuseas* y *gases.* Su efecto es rápido y benéfico en la *jaqueca,* cuando la *cabeza está cargada,* la *boca amarga,* la *lengua súcia, falta el apetito y repugna la comida,* en las *hinchazones del vientre* causadas por la *inflamacion intestinal,* pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las *enfermedades de la piel,* el *usagre* y las *convulsiones de la infancia.* El **Purgante Julien** ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga.

Depósito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE y en las principales Farmácias y Droguerías.

Oriza-Tónica

AGUA VEGETAL CON LOS PERFUMES ABAJO EXPRESADOS:

CALIDAD SUPERIOR

Para limpiar los Cabellos y conservar bien la Salud de la Cabeza

Esta locion es el extracto de las sustancias detergentes y corroborantes de la yema del huevo. Usándola se cuida bien de la limpieza y de la salud del cutis cabelludo y se *impide la caida del pelo.* Sus perfumes suaves dejan un agradable olor despues de haberse servido de ella.

PERFUMES DIVERSOS

NEW MOWN HAY, JOCKEY-CLUB, MOSS-ROSE, VETIVERT DES INDES, ORIZA DE LAS PAMPAS, JASMIN D'ESPAGNE, TREVOL, ESS. BOUQUET, YLANG YLANG, FOIN FRAICH' COUPÉ, VIOLETTE DES BOIS, OPOPONAX, HELIOTROPE BLANC

L. LEGRAND, Perfumista, Proveedor de varias Cortes extranjeras

PARIS — *207, rue (calle) Saint-Honoré, 207* — **PARIS**

DEPÓSITOS EN LAS CASAS DE TODOS LOS PRINCIPALES PELUQUEROS Y PERFUMISTAS

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

AGUA DE COLONIA VIEJA

Extra-Fuerte (del año 1878)

BONIFICA POR EL TIEMPO

Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo

compuesta por

ED. PINAUD

PERFUMISTA-QUIMICO

PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

KANANGA DEL JAPON

RIGAUD y Cª, Perfumistas

PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

MARCA DE FABRICA

El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cútis, perfumándolo delicadamente.

MARCA DE FABRICA

Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.

Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que abrillanta, hace crecer y cuya caida previene.

Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cútis su nacarada transparencia.

Polvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en las principales Perfumerías

Imprenta de *La Voz de Cuba.* Teniente-Rey 38.—Habana.

— 32 —

—¿Qué quiere decir esta historia á propósito del duque y de Elena (se preguntó,) y mi pobre Stenie?.... ¡Qué desgracia!

Un poco despues la encontraba sentada en su florida terraza, á la incierta claridad de la caida de la tarde.

Blanca, delicada, encantadora, ¿cómo se podia preferir á ninguna otra mujer?

Comieron el uno en frente del otro, y Stenie, fatigada, hizo cerrar la puerta, quedando recostada sobre un sofá.

Las nueve acababa de dar, cuando se abrió la puerta, y Jorge entró con aire sombrío. Stenie y el conde se sorprendieron al verle á esta hora, consagrada de ordinario á su prometida.

—Vengo á turbar vuestras confidencias y á representar el papel de *tercero inconmodo,* dijo el jóven, sonriéndose con forzada alegría.

—Vos sois siempre bien venido, respondió Stenie.

—¿Pero, dónde están esas señoras? ¿Por qué no han venido?

—Están cansadas: creo que la pobre señora de Laybach sucumbe á esta vida de París, pues á pesar de ser tan buena y tan dulce, regañaba esta noche á Elena, y ésta me ha hecho comprender que valia más que me retirara. Cuando estábamos en esto, ll